

ORDENANZA Nº 1382

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA; **POR CUANTO** EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de mayo del 2010, el Dictamen № 079-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DEL DISTRITO DE ATE

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar por corrección grafica el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima (Plano Nº 01 – Anexo Nº 01) aprobado con Ordenanza Nº 1099-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de diciembre del 2007, restituyendo la zonificación Residencial de Densidad Media (RDM) a los Lotes 2 al 12 de la Manzana F y de Equipamiento Educativo (E1) al lote 1 de la misma Manzana, según el Plano de Habilitación Urbana aprobada por Resolución Directoral Superior Nº 938-76-VC-5500 del 13 de agosto de 1976, expedida por el Ministerio de Vivienda y Construcción.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, las modificaciones aprobadas en la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA,

JUN 2010

IOSE ALBERTO DANOS ORDONEZ

Secretario General del Con

IS CASTAÑEDA LOSSIO ALCALDE DE LIMA